



PROFESOR AYUDANTE (GRADO 1)

Nota de alcance: Actúa siempre bajo la dirección de docentes de grado superior. Sus supervisores estarán encargados de orientar las tareas de enseñanza, investigación y/o extensión en concordancia con la carga horaria asignada, así como de estimular y facilitar las actividades de formación de grado y postgrado, tanto disciplinares como de formación didáctico-pedagógica. Para el ingreso a los cargos de Ayudante se valorará particularmente la formación general y específica de grado o formación equivalente.

Nota bibliográfica:

Asociación de Docentes de la Universidad de la República. Resoluciones de la XIII Convención de ADUR. 7 de Mayo 2011. Disponible en: <http://www.adur.org.uy/index.php/documentos/carrera-docente/581-documento-carrera-docente-version-final>.

Términos no preferidos

- profesor ayudante